

ACTA DE REUNIÓN N° 3/ AÑO 2017

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ

Con fecha 31 de julio 2017, siendo las 11:00 horas, se dio inicio a la Tercera Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá, Año 2017, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920 Iquique, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Wilson Muñiz R	Subrogante Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región
Marcos Moscoso Ceballos	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Mauricio Vargas Fernández	Subrogante Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Jadhier Godoy Molina	Subrogante Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, I región
Hans Muller Manríquez	Subrogante Gobernación Marítima de Iquique
José García López	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Oscar Zambra Tapia	Titular Representantes Pescadores Artesanales I Región
Julia González Sepúlveda	Titular Representantes Recolectores de Orilla I Región
Roberto Cabezas Bello	Titular Representantes plantas de Transformación de Mayor tamaño y exportadoras, I Región
Verónica Vega Jiménez	Titular Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región

No asistieron los integrantes (1) Gobierno Regional de Tarapacá y (2) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región.

Asistieron como invitados el Sr. Rodrigo Esterio G. del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I región, el Sr. Pedro Pizarro Fuentes y el Sr. Darío Contreras De La Fuente de la Consultora M&S Ltda.

Tabla:

1. Resultado de la nueva apertura de inscripción al PM de la región de Tarapacá.
2. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción
3. Revisión a las propuestas de modificación al Plan de Manejo de la región de Tarapacá, 2017
4. Varios

Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto, dio la bienvenida a los asistentes a la tercera y última reunión de este Comité, dado que a partir del mes de agosto del presente se inicia el proceso de constitución del nuevo Comité de acuerdo a la actual Ley de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Soto dio a conocer la tabla y a continuación le dio la palabra al Sr. Pedro Pizarro Fuentes quien desarrolló los puntos 2, 3 y 4 de la tabla

1. Resultado de la nueva apertura de inscripción al PM de la región de Tarapacá.

El Sr. Pizarro presentó los resultados del nuevo proceso de inscripción al Plan de Manejo de Algas Pardas I Región de Tarapacá (R.EX. N° 3793/2016). Expuso material audiovisual que da cuenta que este proceso fue difundido y conversado con los diferentes actores en las cinco zonas, trabajo realizado por la Consultora junto a DIZOPE. En relación al proceso, señaló que con respecto al año 2016 (479 inscritos) se inscribieron 30 nuevos participantes (2017 = 509 participantes) exhibiendo el año 2017 un porcentaje de cambio de +6,2% que se desglosa en 15 nuevos participantes en Zona 1, la zona 2 mantiene igual número de participantes (10), la zona 3 incorpora solo un nuevo participante y las zonas 4 y 5 con 7 nuevos participantes cada una de ellas.

2. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción.

- El Sr. Pizarro inició su presentación dando un contexto del tema a desarrollar. Presenta la R.EX. N° 1447 de fecha 4 mayo de 2017, donde se establece para la I Región, un límite a la recolección por extractor de hasta 3 ton./mes del recurso huiro negro en estado seco, por lo tanto a contar de esta fecha, “el límite de extracción en la I Región es fiscalizable por parte del Servicio”.

Con respecto al número total de registros de desembarques y número total de recolectores se presentan gráficas desde el año 2012 al 30 de junio de 2017, con la información oficial proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. De ellas se deriva que de los inscritos en el plan de manejo como promedio para los años 2015 al 2017, estarían actuando o trabajando en promedio 390 participantes. Por otra parte, se aprecia la disminución a través de los años de la participación de los no inscritos al Plan de Manejo (ilegales) los cuales siguen entregando información estadística, registrando un caso para el año 2017.

- El Sr. Soto comentó que, de acuerdo a la presentación, de este total de personas que registran desembarque, un porcentaje del 15% de personas no están trabajando y no declaran, pero del 85% que está operando y trabajando, existiría un porcentaje que está blanqueando, según lo conversado en reuniones anteriores, tema que debe ahora ser abordado por el Servicio. Al respecto se discute con respecto a las personas inscritas y que no han declarado, conociendo que hubo propuestas al respecto, pero no se adoptaron medidas. La Consultora señala que hubo al menos 3 propuestas al respecto (eg., del año 2014 a la fecha mínimo que declarara una vez al año). El año 2017 más de 100 personas no han entregado información o no trabajaron y el año 2016, fueron 83 las que no han declarado.
- El Sr. García comentó que hay varios factores que habría que considerar, residencia, lugar geográfico etc., pero es cierto que muchos legales hoy están blanqueando a ilegales.
- Al respecto el Sr. Soto comentó que este tema debería resolverlo el nuevo Comité, señalando de que forman se elimina a una persona del plan de manejo. Debe salir una propuesta del Comité de Manejo ya que este, no tiene esa facultad, y es la Subsecretaría de Pesca quien debe resolver de acuerdo a la normativa vigente.
- El Sr. Moscoso comentó que aparte de la clave se puede hacer el cruce con la factura para verificar el blanqueo.
- El Sr. García comentó el caso de una persona que conoce y según él aún no completa una tonelada en lo que va del año, pero aparece en los registros del Sernapesca con más de 15 t. La causa puede el traspaso de claves, entre otras, pero producto de esto, informa que los pescadores están perdiendo sus beneficios sociales.
- El Sr. Pizarro señaló con respecto a los desembarques en toneladas para el período 2012 a junio de 2017 para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo, que se tiene un total de 57.522 toneladas los cuales se desagregan en 55.394 t que corresponde a los inscritos en el Plan de manejo y 2.128 t a los no inscritos.

El Sr. Pizarro mostró la relación entre el número de registros y desembarque por kilos de algas secas para el periodo analizado y se aprecia, gracias a la implementación del plan de manejo, cómo han ido desapareciendo aquellos desembarques mayores a 3.000 kilos.

- Al respecto el Sr. Soto señaló que el Plan de Manejo es un proceso donde para el caso en comento, el año 2012 presentaba mucha dispersión conociendo que cada punto es una transacción, por lo tanto, se observa claramente que el PM ha sido efectivo y los puntos aislados corresponderían a personas que trabajaban en cuadrillas y son precisamente los que exceden el límite de extracción. Se espera que a partir de la fecha de publicación de la Resolución, es decir, mes de mayo, los desembarques v/s el número de registros debieran ajustarse a las 3 ton./persona/mes.
- El Sr. Pizarro expuso a continuación sobre el estado de avance de la medida criterio y limitación de la extracción de huiro negro por zonas y recolector mensual para el período enero a julio de 2017.

Para la Zona 1 que se extiende desde Punta Camarones a Caleta Buena, la medida del límite y criterio de recolección establecido de hasta 3 ton./persona/mes ha sido efectivo, dado que de los 113 inscritos en el PM, las personas que sobrepasaron dicho límite disminuyeron de 62 a principios de año a 1 persona durante junio del año en curso. Analizó y mostró el comportamiento de cada uno de los inscritos en la zona, y demuestra el efecto positivo de la medida.

- El Sr. Godoy preguntó ¿si a partir de la fecha de publicación de la Resolución hasta el día de hoy se han efectuado sanciones al respecto? y si por ejemplo, en el transcurso de 6 meses alguna persona incumple por más de una vez este límite ¿se tomara alguna medida o sanción administrativa por ejemplo sacarlo del PM por un año por lo menos?
- Al respecto el Sr. Moscoso, representante del Sernapesca, señaló que están evaluando el tipo de sanción para los que sobrepasen este límite, también señaló, que si bien lo quiere plantear en punto varios, pide evaluar la posibilidad que si algún orillero, planta o comercializadora sobrepasan este límite analizar algún tipo de sanción en el marco del PM.
- El Sr. Soto comentó que lo que plantea el Sr. Moscoso se trataría de una sanción administrativa y que fue discutida en reuniones anteriores con el objeto de eliminar del PM a los que no cumplan la normativa. Además señala la necesidad de infraccionar a los que se sobrepasen del límite según la resolución, de lo contrario esta medida no será eficiente.
- El Sr. García comentó que algunos inscritos en el PM pasan su clave al comprador, lo que tiene involucrado una serie de aspectos de tecnología, comodidad, lejanía, por lo tanto sostiene que la sanción para los que se aprovecha y blanquea a los ilegales, debiera ser al que vende y al que compra. La responsabilidad es compartida y se pierden ciertos beneficios. El tema de la clave, su traspaso y mal uso es un tema aun no resuelto y espera dado que la nueva constitución del Comité tendrá a sus integrantes con mayor representatividad, espera que se avance de manera más rápida en temas como este por ejemplo. Por otra parte, reconoce que al inicio era unos de los que no creía en el PM, pero en el camino y se ratifica con estos análisis ha cambiado su perspectiva, reconociendo que el PM ha sido muy efectivo, pero que aún falta y se debe seguir avanzando en la fiscalización.
- El Sr. Pizarro planteó que los súper-recolectores ya se están perdiendo producto de la implementación del PM y del criterio de recolección de 3 ton./persona/mes.
- El Sr. García planteó con respecto al límite mes de hasta 3 toneladas, que dicho valor bajo ciertas condiciones especiales y conociendo que existe estacionalidad en el varado del recurso se podría exceder, comentando que personalmente cuando han existido varazones producto de importantes marejadas ha recolectado más de 6 ton húmedas en un día, lo que se traduce en una tonelada de alga seca, reconocido por todos es que la estacionalidad de la actividad, existe y que se dan meses donde las varazones son mayores. Además planteó la posibilidad de dar un límite anual, que podría ser menor a las 36 toneladas para que el límite mensual pudiera ser sobrepasado en algunos meses, con altas varazones.

- El Sr. Soto, respondió que este límite y criterio de recolección de 3 toneladas, fue establecido en base a argumentos técnicos con la información oficial disponible de los últimos 4 años. Este límite es una medida para terminar con los ilegales, que son blanqueados por los propios legales. Comentó además que hay meses sin varazones donde debiera la recolección ser menor a las 3 toneladas.
- El Sr. Esterio señaló que el Servicio está fiscalizando en planta, el barroteo y que de acuerdo a la Resolución N°1310 se prohíbe el barroteo y secado en plantas.
- La Sra. Vega preguntó ¿si se puede guardar o acumular el alga?
- El Sr. Zambra planteó que el alga guardada se presta para muchas cosas.
- El Sr. García comentó que cuando es varado solo se saca la hoja ya que el mayor peso está en el disco.
- El Sr. Pizarro en otras de sus gráficas para la zona 1 de Pisagua, comentó que de los 15 nuevos inscritos en Pisagua se ve que no están trabajando ya que no existen registros estadísticos. Solo una persona cumplió en unos de los meses analizado.

Este comportamiento también se presenta en las zonas restantes, por ejemplo en la zona 2 existe 0% de participantes para los meses de mayo y junio, los que no excedieron el límite mensual, lo mismo se aprecia en zona 3, donde se observa una disminución de 30% en abril a 8% y 3% para los meses de mayo y junio, respectivamente, esto señala que la gente está en dispuesta a cumplir lo que la normativa propone (límite). La misma situación se observa en zona 4 y 5. De acuerdo a esto aquellos que han excedido el límite debieran estar infraccionados.

- En relación a este último punto, el Sr. Vargas planteó que en algunas oportunidades en el sistema de ingreso al sistema por parte de los recolectores, se produce duplicidad y eso se resuelve revisando la información con el recolector antes de una posible sanción por estar infringiendo la Resolución. Hay una serie de condicionante con respecto al tema.

El Sr. Pizarro señaló que en síntesis de las 509 personas inscritas en el PM, operaron en promedio el primer semestre de este año solamente 260 personas, disminuyendo gradualmente el número de personas que excedieron el límite de extracción mensual una vez que estuvo publicada la resolución. En resumen, la medida del criterio de recolección ha sido efectiva, dado que durante el presente año las personas que sobrepasaban dicho límite disminuyeron de 175 a principios de año, cuando no existía resolución, a 6 personas en junio, donde ya la resolución estaba vigente.

- El Sr. Soto planteó que más adelante habría que verificar y analizar si las personas que no han operado lo hacen a futuro, dado que aquí habría otro foco de legales que podrían blanquear a los ilegales.
- El Sr. Pizarro planteó que le llama la atención en la zona 5 la recolección de huiro canutillo, situación que avala el Sr. García. Planteó la situación que pudiera ser huiro negro. Señaló además que, al término de este primer semestre, ya se ha cumplido el 54% (5.003 t) del límite anual regional acordado 9.199 toneladas.

- El Sr. Soto planteó que antiguamente existían sitios de varaderos de algas establecidos, al día de hoy posiblemente estos han cambiado, pero no necesariamente vara toda la costa. De igual forma, señaló la importancia de fiscalizar las especies desembarcadas, dado que es extraño que hoy comience a aumentar la declaración de otras especies de algas.
- El Sr. García planteó que no hay relación entre la cantidad de alga de algún sector con la cantidad de algas varadas.
- El Sr. Zambra comentó que en Cavancha años atrás varaba mucha alga.
- El Sr. Soto comentó que el límite regional propuesto para el año fue un acierto, no obstante que hubo gente que no estuvo de acuerdo con lo acordado, aunque no sea formal.
- El Sr. Esterio preguntó con respecto a la nominación al CM de los postulantes por zona. Se discutió con respecto a las postulaciones al nuevo CM, pero la elección de un postulante dependerá del apoyo que tenga de su organización.
- El Sr. Pizarro comentó que se propusieron 4 criterios: N° varaderos, extensión del borde costero, desembarque y número de inscritos en el PM, información que se conversó y discutió con antelación con ellos, la persona que se postule debe adjuntar determinado número de firmas. La Consultora entregó por zonas los inscritos en el PM y que tienen derecho a postularse y a dar apoyo a través de su firma.

3. Revisión de propuesta de modificación al Plan de Manejo de la región de Tarapacá, 2017.

- El Sr. Pizarro expuso lo solicitado a la Consultora con respecto a las propuestas de modificación al Plan de Manejo de la región de Tarapacá.

En la región de Tarapacá el Comité de Manejo de algas pardas al igual que su Plan de Manejo se encuentran vigente de acuerdo a sus respectivas resoluciones: R. Ex. N° 2869/2014 y R. Ex. N°612/2014. Su principal objetivo es propender a la sustentabilidad a largo plazo de la pesquería de las algas pardas, mediante una explotación ordenada, con énfasis en los aspectos biológicos, económicos y sociales.

Como bien lo señala el PLAN DE MANEJO, el proceso de revisión y modificación es transparente y participativo e incluye el comentario de las partes interesadas y del público en general en las **revisiones y modificaciones menores**, no así en las **revisiones mayores**, donde las posiciones de las partes interesadas, deben ser expresadas principalmente a través de sus representantes en el **Comité de Manejo** durante sus reuniones periódicas (Subpesca, 2013). En este contexto y transcurrido el tiempo contemplado, 3 años, corresponde realizar el proceso de **Revisión del Plan de Manejo de la Región de Tarapacá**, entregando una propuesta de modificación en sus metas, objetivos operacionales y puntos de referencia.

Como metodología de trabajo para la elaboración de la propuesta de modificación al PM, se utilizó como información de análisis los acuerdos de las **reuniones del Comité de Manejo efectuadas entre los años 2015 y 2017** y los trabajos realizados por las

asesorías al Plan de Manejo solicitados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Se realizaron 5 reuniones cuyos acuerdos se detallan a continuación:

- En la reunión de Comité de Manejo N° 3/2016, realizada el día 10 de agosto del 2016, se acuerda por primera vez, temas relacionados con la revisión y modificación del Plan de Manejo.
- En la reunión de Comité de Manejo N° 4/2016, realizada el día 12 de septiembre del 2016, se continúa con el análisis de las metas en la revisión y modificación del Plan de Manejo y se presentan los primeros resultados para contrastar las metas.
- En la reunión de Comité de Manejo N° 5/2016, realizada el día 25 de septiembre del 2016, se continúa revisando las metas.
- En la reunión de Comité de Manejo N° 1/2017, realizada el día 20 de marzo del 2017, se retoma el estado de avance de las recomendaciones de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el RMS de las algas pardas sometidas al plan de manejo.
- En la reunión de Comité de Manejo N° 2/2017, realizada el día 27 de abril del 2017, se informa del el estado de avance de las recomendaciones de la revisión de objetivos, metas y plazos para alcanzar el RMS de las algas pardas sometidas al plan de manejo.
- El Comité de Manejo vigente, trabajó este tema en 3 reuniones, por lo tanto, al 24 de agosto del presente año, este tema debe estar resuelto.

Con respecto a la **META 1** “Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en las Áreas de Libre Acceso (ALA) a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha” y su objetivo operacional “Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en las ALA por encima del 95% de su nivel medio sin cosecha”:

Se propone reemplazar el término “STOCK ADULTO” por “DENSIDAD” para poder realizar comparaciones y estar en concordancia con el punto de referencia e indicador de desempeño.

- Tomando en cuenta el límite propuesto (95%) para la fracción adulta de huiro negro, a la fecha se tiene un valor promedio de 0,6 ind/m², lo que señala que el indicador de desempeño se está cumpliendo en un 53%. Por otra parte, si se considera la densidad histórica máxima de 2,4 ind/ m², el indicador de desempeño en el escenario actual estaría 24% por debajo de lo establecido en el PM.
- Sr. Soto planteó que en rigor y considerando este último aspecto, se debió haber parado la actividad, no obstante el CM optó por continuar recabando mayores antecedentes al respecto.
- El Sr. Pizarro continuó su exposición señalando que:
 - En relación a la fracción juvenil de huiro negro y considerando el límite propuesto (95%), a la fecha se tiene un valor promedio de 4,0 ind/m², señalando que el

indicador de desempeño se sobre cumplió en un 150%. En relación a la densidad histórica máxima de 4,3 ind/m², el indicador de desempeño en el escenario actual es igual a 98%, cifra levemente superior de lo establecido en el plan.

En resumen para la Meta N°1, se propone:

Tomar acciones de manejo para recuperar y alcanzar una densidad de la fracción adulta de 2,4 Ind/m² al año 2019 para el caso de la fracción adulta del huiro negro y definir un programa de repoblamiento para los sectores con bajas densidades y mantener los niveles actuales de la fracción juvenil de huiro negro.

El Sr. Pizarro comentó que para los años 2015, 2016 y 2017, se han realizado muestreos estacionales con el objetivo de monitorear la evolución del número de plantas/m².

- Al respecto, el Sr. García planteó que el ciclo de vida del recurso se está acortando, y al día de hoy hablamos de juveniles por sus tallas y no por su estado de madurez en sectores sin intervención humana, por lo que sugiere y concuerda con el programa de repoblamiento recomendado para la Meta 1.
- El Sr. Cabezas afirmó que hay aquí una verdad oculta que dice relación con el BARRETEO, pero la actividad no puede detenerse ya que el alga esta varada y plantea que el barroteo es una pesca ilegal que puede y debiera tener sanciones mucho más drásticas.
- El Sr. García en su intervención comentó que la gente que llega de otros lugares son los que realizan el barroteo y para efectos de control y fiscalización en las plantas habría que desarmar paquete por paquete, cosa que prácticamente es imposible de hacer y afirma que los entes fiscalizadores si realizan sus operativos.
- La Sra. González comentó que el destroncado también es realizado por los locales de las caletas y señala que personalmente ha observado en Los Verdes la salida de camiones con alga húmeda barroteada y escasa fiscalización.
- El Sr. Pizarro planteó que también es un tema de toma de conciencia de los actores que participan de esta actividad señalando que cada zona tiene su propia realidad y siempre las conversaciones terminan con el tema de la FISCALIZACION.
- El Sr. Vargas sostuvo que hay que crear conciencia en aquellos que viven de esta actividad y concuerda con lo planteado por el Sr. Pizarro.
- La Sra. González señaló que también existen actores que tiran el alga con vehículo, por ejemplo en Playa Blanca y Pozo Toyo, existiendo zonas donde no se puede recolectar el recurso ya que está a cargo de personas que ahuyentan y no permiten el ingreso a otras personas, hasta con balas. Se comenta que este tipo de situaciones (armas de fuego) debe ser denunciada a Carabineros y Capitanía de Puerto.
- El Sr. Pizarro continuó su exposición señalando con respecto a la **META 2** “Mantener el stock adulto del recurso algas pardas en zonas de operación, a niveles iguales o mayores que el nivel sin cosecha”, que no hay modificaciones ya que no hay cosecha Legal, recomendándose lo siguiente:

Dado que en la zona de operación del plan de manejo de Tarapacá, no está contemplada la medida de manejo: COSECHA, ya que existe una veda extractiva vigente hasta el año 2018, sería necesario definir qué proporción de plantas están bajo la talla mínima legal de cosecha (cuanto hay que mantener y cuanto hay que explotar en pos de la sustentabilidad del recurso) teniendo como referencia la distribución de frecuencia de tallas de una población no sometida a explotación. Además, no se tiene talla mínima legal, pero se trabaja con una talla de referencia de 20 cm diámetro del disco, al igual que en las áreas de manejo. Finalmente, no existe cuota como medida de administración, pero se trabaja localmente con cosechas restringidas, las que pueden ser solicitadas a través de los Comités Locales de Algueros.

Con respecto a la **META 3** “Aumentar al máximo el control de acceso a la pesquería de algas pardas en ALA” y cuyo objetivo operacional es “Controlar el 100% de los recolectores de algas en las ALA”, sostiene que en la actualidad, existen 382 recolectores que están actuando representando el 81% de los recolectores inscritos. Resulta interesante señalar que ha existido una disminución notable de personas no inscritas y hay nuevos ingresos a la pesquería en el año 2017.

Con respecto a la **META 4** “Aumentar al máximo la calidad del alga seca desembarcada” el Sr. Pizarro expuso que no fue posible evaluar esta meta, ya que no existe información de la calidad del alga y se propuso en reuniones anteriores reemplazar la meta, su objetivo operacional y sus respectivos indicadores de referencia y desempeño de acuerdo a:

Meta: “Aumentar al máximo la incorporación de valor agregado a la materia prima desembarcada”.

- Objetivo Operacional: “Lograr un 10% de recolectores con iniciativas con valor agregado”.
 - Punto de referencia: “Número de recolectores con iniciativas con valor agregado, correspondiente al 80% del valor límite”.
 - Indicador de desempeño: “Número actual de recolectores con iniciativas con valor agregado”
 - Plazo: “Sexto año de funcionamiento del plan de manejo”.
- El Sr. Cabezas señaló que no fuimos realistas con la región sosteniendo que es una meta poco real con respecto al recurso huairo, se pregunta con respecto al porcentaje de actores que está incursionando en iniciativas con valor agregado a nivel nacional, comentando que las algas al igual que otros recursos como por ejemplo el luche y el cochayuyo dependen de sus características físico organolépticas para realizar una incursión con valor agregado, comentando que desconoce iniciativas de consumo humano para huairo negro o palo, señalando que de un total aproximado de 38 especies susceptibles de cultivar, tecnológicamente disminuyen y aun mas con el tema comercial, siendo esta la realidad chilena, Salmon, Gracilaria, choritos, entre otros.

Además señaló que en el caso de los huiros, los chinos producen alginatos pero nos compran la materia prima y lo procesan en China por un tema de costos; comentó que han existido iniciativas en el sur de nuestro país con *Macrocystis* – biodiesel. Señaló que en base a estos ejemplos habría que tener los antecedentes y ser cauteloso en la propuesta de modificación a esta meta. Señaló además que el picado no es valor agregado y concluye que como desafío nacional debiéramos consumir algas de cualquier tipo pero indica que el proceso no es trivial, y son los japoneses los que lideran este tema

- El Sr. Pizarro intervino e informó que la UNAP ha realizado dos seminarios en este tópico donde se presentaron nuevos usos y productos derivados de algas pardas como extractos para cosméticos y alimentos, pan, sal fideos.
- El Sr. García sostuvo que tal vez la meta es ambiciosa, pero habría que ver también el tema de la rentabilidad y obviamente de mercado también.
- El Sr. Soto tomó la palabra señalando que el desafío es grande, pero se está trabajando para buscar nuevos productos y usos de algas pardas en la región, agregando valor, mediante un estudio a través del FAP, ejecutado por la UNAP y financiado por el Gobierno Regional.
- El Sr. Cabezas informó que en el programa de desarrollo estratégico del ministerio de Economía tienen priorizadas a las algas, siendo el primer producto de los huiros los alginatos y China nos complica con sus procesos y mercados.
- El Sr. Soto señaló que hay varios proyectos a nivel nacional trabajando con algas para obtener nuevos productos, tales como fertilizantes, en temas farmacéuticos, cosméticos entre otros.
- El Sr. Cabezas sostuvo que la utilización de las algas como consumo humano directo e indirecto, en la elaboración de por ejemplo flanes, yogurt etc. son consumos solo indirectos.
- Finalmente el Sr. Soto planteó que la meta tiene que ser analizada y ver si este CM está de acuerdo en sus modificaciones para su despacho a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- El Sr. Pizarro continuó su exposición señalando con respecto a la **META 5** “Aumentar al máximo las oportunidades de capacitación para aquellos recolectores de alga que dependen de la pesquería para su bienestar” cuyo objetivo operacional era “Alcanzar el 100% de los recolectores capacitados”, lo siguiente:

El indicador de desempeño al día de hoy, está cumplido en un 100%, para el periodo 2014-2016. Sin embargo, recomienda mantener un programa de capacitaciones sobre los elementos constitutivos del plan de manejo, además de tener presente las capacitaciones en torno a las medidas de manejo propuestas en dicho plan.

- El Sr. Godoy planteó la posibilidad de dar un respiro estival al Recurso, conociendo que la veda extractiva es permanente, no obstante sigue su recolección y extracción, sugiere una VEDA BIOLÓGICA O REPRODUCTIVA, señala además que el tema de Fiscalización está aún pendiente dado que el Servicio y la Gobernación Marítima están superados y sería necesario su potenciación en cuanto a contar con más recursos en

general. Solicitó además ver la posibilidad de que el nuevo CM extienda invitación a sus reuniones a la Seremía de Medio Ambiente, dado que permanentemente reciben consultas y preguntas de público en general.

- El Sr. Cabezas sostuvo, con respecto a la veda, que es un problema institucional y que aparte de la medida de administración fundada técnicamente se requiere del pronunciamiento del CCTB, y dio el ejemplo de su no pronunciamiento con respecto al establecimiento del límite regional mensual de 3 ton donde se argumentó problemas de fiscalización. Comentó además que esto se ha traducido en un serio conflicto en las localidades de Caldera y Coquimbo. Señaló además que el alga varada es un tema no menor ya que biológicamente cumplen una función y contribuyen a la biodiversidad, pero también tiene efectos negativos en sector turístico y en otros aspectos, por lo tanto no se trata simplemente de decir no recolectemos o extraigamos más, y con mayor fiscalización no se termina con la mala práctica del barroteo.
- El Sr. Soto, señaló que la medida de administración denominada veda biológica fue propuesta en reuniones anteriores del CM y es necesario retomar su análisis.
- Finalmente el Sr. Soto agradeció a todos los integrantes y participantes de este CM que se inició el año 2009 y que termina ahora en agosto; pero que se inicia otro proceso de conformación del Comité según la normativa actual. Para el Director Zonal y la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura este proceso ha sido exitoso. Agradeció y felicitó a los miembros por sus importantes intervenciones y a la Consultora por su buen trabajo y apoyo técnico.

Acuerdos

1. El comité de manejo acordó por consenso aprobar las modificaciones al plan de manejo, propuestas en esta reunión.
2. El Comité de manejo acordó que el próximo Comité se pronunciara sobre la veda del recurso.
3. El comité de manejo resalto la importancia y eficacia del criterio de recolección establecido para disminuir a los actores ilegales.
4. Se acordó la necesidad de avanzar en el control de los recolectores inscritos en el plan de manejo que actualmente estarían o podrían blanquear a ilegales.

Se dio término a la reunión a las 12:55 horas.

JMBA/PMPF/JVU/jmba/pmpf

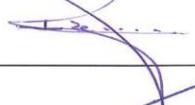
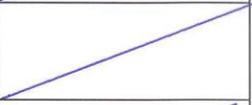


**Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2017
Iquique, 31 de Julio del 2017**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	Sr. Wilson Muñiz SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Marcos Moscoso Ceballo TITULAR	
	Sr. Mauricio Vargas SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Patricio Villablanca M. TITULAR	
	Sr (a) <i>Sadhuic Godoy II</i> SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. (a) TITULAR	
	Sr. (a) SUBROGANTE <i>SI LA HUBIERA</i>	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sra. Rosa María Alfaro Torres TITULAR	
	Sr. (a) SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930. Sitio web: www.subpesca.cl

**Primera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2017
Iquique, 20 de Marzo de 2017**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Alberto Olivares Arancibia TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías <i>José García López</i> SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930. Sitio web: www.subpesca.cl